

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DEL CESAR – 2014

CAPITULO 1 – MAESTRIA NACIONAL

1. DIRIGIDO A

Profesionales que hayan nacido o que se encuentren domiciliados en el Departamento del Cesar por un periodo no inferior a cinco (5) años, interesados en realizar estudios de maestría en las áreas estratégicas definidas por el departamento en programas ofertados por la Universidad de Los Andes y que se encuentran en alguno de los siguientes estados:

- a. Tengan admisión a un programa de maestría en la Universidad de los Andes (Admitido).
- b. Sin admisión y con interés de adelantar un programa de maestría en la Universidad de los Andes (no admitido).

2. REQUISITOS MÍNIMOS

- 2.1. Haber nacido o estar domiciliado en el Departamento del Cesar por un lapso no inferior a cinco (5) años.
 - 2.1.1. Fotocopia del documento de identidad por ambas caras ampliada al 150%.
 - 2.1.2. Certificación de residencia expedida por la autoridad competente en caso de no haber nacido en el Departamento del Cesar. Anexo 1.
- 2.2. Tener máximo 38 años de edad al 31 de diciembre de 2014.
- 2.3. Tener grado profesional universitario: Título o acta de grado del pregrado.
- 2.4. Promedio mínimo acumulado del pregrado de 3.8. Certificado de notas del pregrado, firmado por la oficina responsable de la universidad, en la cual se señale de manera explícita el promedio acumulado durante sus estudios en una escala de 1.0 a 5.0, así como las notas obtenidas en cada una de las asignaturas.
- 2.5. Si cuenta con el estado admitido o estudiando: Certificación expedida por la oficina responsable de la Universidad de los Andes, en la cual se indique que esta admitido o se especifique el último semestre aprobado para quienes ya están estudiando.

- 2.6. No tener título de maestría.
- 2.7. Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC disponible en el sitio WEB de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co>
- 2.8. Carta firmada autorizando el uso y almacenamiento de datos personales. Anexo 2.
- 2.9. Carta firmada autorizando la verificación del historial crediticio en las centrales de riesgo. Anexo3.
- 2.10. Carta de compromiso de retorno. Anexo 4.
- 2.11. Presentar una propuesta de investigación siguiendo las indicaciones definidas en el numeral 4.
- 2.12. Carta que certifique la aceptación a participar dentro de los términos de la convocatoria y a asumir los compromisos que se deriven de ésta. Anexo 5.

Documentos opcionales:

- 2.13. Certificación de premios y reconocimientos.
- 2.14. Certificación de experiencia adquirida en grupos de investigación o unidades de investigación y desarrollo.

Notas:

- Los interesados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos para que su postulación sea evaluada, en caso contrario no continuarán al proceso de evaluación.
- Los candidatos que tengan contratos o convenios vigentes con COLCIENCIAS deberán estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos; de lo contrario no serán considerados para participar en esta convocatoria.
- COLCIENCIAS podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones de las mismas.
- COLCIENCIAS reconocerá como programa de maestría aquellos programas registrados ante el Ministerio de Educación Nacional en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior.

3. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

La Gobernación del Cesar y COLCIENCIAS financiarán estudios de maestría en la Universidad de los Andes a los candidatos beneficiarios de esta convocatoria, siempre y

cuando hayan legalizado sus créditos educativos ante el operador que establezca COLCIENCIAS.

La financiación será por un periodo máximo de dos (2) años y por un monto máximo de hasta CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$103.500.000).

Se financiarán los siguientes rubros:

- Matrícula: La suma establecida por la universidad.
- Sostenimiento mensual: Hasta por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000).
- Curso de inglés: Hasta por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (2.500.000) por una sola vez.
- Un tiquete aéreo nacional en clase económica anual durante dos (2) años: ida y regreso: Hasta por un valor de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000).

La financiación se otorga a través de un crédito educativo condonable del cual el beneficiario podrá ser eximido hasta en un 100% de la deuda total adquirida. Las condiciones de condonación quedarán explícitas en el Anexo 6.

Los beneficiarios de esta convocatoria deberán tener dedicación exclusiva y presencial al programa de maestría al cual fueron admitidos.

Notas:

- La financiación se otorga exclusivamente para los rubros mencionados. El beneficio es personal y no se asumen costos adicionales.
- Los beneficiarios deberán iniciar los estudios financiados máximo en el segundo semestre de 2015.
- Los recursos correspondientes al rubro de sostenimiento serán girados en pesos colombianos a una cuenta del beneficiario en Colombia.
- Los pagos correspondientes a matrícula será cancelados directamente por el operador seleccionado por COLCIENCIAS a las universidades.
- Si es favorecido en dos o más convocatorias de formación de alto nivel financiadas por COLCIENCIAS o el SGR, deberá escoger sólo una de ellas e informarlo por escrito a COLCIENCIAS.

4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Presentar una propuesta de investigación sobre el área estratégica seleccionada, la cual corresponde a un texto en el que el postulante presenta, de manera concisa, la

investigación que está adelantando o adelantará en la maestría, la cual debe estar relacionada con las necesidades del Departamento.

La propuesta deberá incluir:

- Nombre del candidato y el número de documento de identidad
- Título
- Planteamiento del problema
- Justificación
- Marco teórico
- Objetivos general y específicos
- Metodología
- Resultados esperados

El texto deberá ser presentado en formato de letra ARIAL 11 puntos; a doble espacio y de una extensión máxima de 2500 palabras o de 5 páginas (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión y se recomienda usar el sistema de citación APA, 5ª Ed).

5. ANEXOS

- Anexo 1: Certificado de residencia.
- Anexo 2: Autorización uso y almacenamiento de datos personales.
- Anexo 3: Autorización verificación de historial crediticio en las centrales de riesgo.
- Anexo 4: Carta de compromiso de Retorno a la Región.
- Anexo 5: Carta de compromiso de aceptación de los términos de COLCIENCIAS.
- Anexo 6: Condonación.

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DEL CESAR – 2014**

CAPITULO 1 - MAESTRIA NACIONAL

ANEXO 1- CERTIFICADO DE RESIDENCIA

A continuación se presentan los contenidos del modelo de la certificación de residencia, expedida por el ente Departamental o Municipal correspondiente:

SE CERTIFICA QUE

El (la) ciudadano (a) _____ identificado con Cédula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____, ha vivido por más de ____ años en la ciudad o municipio de _____ ubicada en el departamento de _____.

En constancia se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

(FIRMA)
(NOMBRE COMPLETO)
(IDENTIFICACIÓN)

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DEL CESAR – 2014

CAPITULO 1 - MAESTRIA NACIONAL

ANEXO 2 - AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Cuidad y fecha

Señores

COLCIENCIAS

Convocatoria *número*

Ciudad

Asunto: Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales.

En virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, se autoriza al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, considerada como responsable y/o encargada del tratamiento de datos personales, almacenados en bases de datos, las cuales incluyen información que se ha reportado en desarrollo de las diferentes actividades y formularios, y en particular los siguientes: nombres, número de documento de identificación, dirección, teléfono fijo y móvil, direcciones, correo electrónico, profesión, hoja de vida académica, certificados de notas, etc.

Los datos serán utilizados para: la misión institucional establecida en la ley 1286 de 2009, como ente rector de la Ciencia Tecnología e innovación en Colombia.

Atentamente,

(FIRMA)
(NOMBRE COMPLETO)
(IDENTIFICACIÓN)

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DEL CESAR – 2014

CAPITULO 1 - MAESTRIA NACIONAL

ANEXO 3 - AUTORIZACIÓN VERIFICACIÓN DE HISTORIAL CREDITICIO EN LAS CENTRALES DE RIESGO

De forma expresa e irrevocable autorizo mediante la firma de este documento a COLCIENCIAS y/o al operador seleccionado, para realizar la consulta de información que se refiere a mi comportamiento crediticio, financiero y comercial ante las centrales de información debidamente constituidas en Colombia o cualquier otra entidad que con el mismo fin se establezca en el futuro. Dicha autorización se extiende al reporte negativo en caso de incumplimiento, de conformidad con la ley.

En caso de que COLCIENCIAS o a quien represente sus derechos u ostente la calidad de acreedor de cualquiera de las obligaciones que haya contraído o contraiga con COLCIENCIAS efectuó una venta de cartera o una cesión de las obligaciones a mi cargo, los efectos de la presente autorización se extenderán a este en los mismos términos y condiciones. Así mismo, autorizo a la central de información a que, en su calidad de operador, ponga mi información a disposición de otros operadores y/o usuarios, nacionales o extranjeros, en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al aquí establecido.

Así mismo, certifico que los datos de localización suministrados incluyen todos los detalles y no contienen errores. Igualmente me comprometo durante la vigencia del vínculo a actualizar la información suministrada en el formulario o la que reporta COLCIENCIAS por lo menos una vez al año, no obstante, la actual estará vigente hasta tanto notifique de manera expresa y por escrito lo contrario, entendiéndolo que en caso de incumplimiento en tal sentido COLCIENCIAS, estará en libertad de dar por terminado cualquier vínculo que nos una.

En constancia firmo en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

(FIRMA)
(NOMBRE COMPLETO)
(IDENTIFICACIÓN)

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DEL CESAR – 2014

CAPITULO 1 – MAESTRIA NACIONAL

ANEXO 4 - COMPROMISO DE RETORNO

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 201_

Señores

COLCIENCIAS

Carrera 7B Bis No. 132 – 28

Bogotá D.C.

Asunto: Compromiso de Retorno.

En virtud de estar presentando postulación a la Convocatoria de Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento del Cesar 2014 – Capítulo 1 Maestría Nacional, entiendo y acepto, que debo regresar al departamento, vincularme con la Gobernación del Cesar o la Universidad Popular del Cesar por un periodo mínimo de cuatro (4) años para retribuir el beneficio obtenido mediante esta convocatoria.

Atentamente,

(FIRMA)
(NOMBRE COMPLETO)
(IDENTIFICACIÓN)

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DE CESAR – 2014

CAPITULO 1 - MAESTRIA NACIONAL

ANEXO 5 - CARTA DE COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE COLCIENCIAS

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 2014

Señores

COLCIENCIAS

Carrera 7B Bis No. 132 – 28

Bogotá D.C.

Asunto: Carta en donde el candidato acepta los términos de referencia de la convocatoria y asume los compromisos que se deriven de ésta.

Respetados señores,

Declaro que conozco detalladamente las características, requisitos y condiciones de la Convocatoria para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel – Capítulo 1 Maestría Nacional para el Departamento del Cesar 2014 y me comprometo a asumir los compromisos que se deriven de ésta. De igual forma acepto en su totalidad lo establecido en los Términos de Referencia determinados por COLCIENCIAS.

Declaro que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento, rechazar mi propuesta o finiquitar el beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Cordialmente,

(FIRMA)
(NOMBRE COMPLETO)
(IDENTIFICACIÓN)

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DE CESAR – 2014

CAPITULO 1 - MAESTRIA NACIONAL

ANEXO 6 - CONDONACIÓN

La condonación es el instrumento que el Estado Colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo del país en el marco del SNCTI.

La condonación consiste en eximir al BENEFICIARIO hasta del 100% de la deuda total adquirida mediante la legalización del crédito condonable.

El Periodo de Condonación tendrá una duración máxima de sesenta (60) meses contados a partir del mes siguiente a la fecha de finalización de la financiación.

Se podrá condonar hasta el 100% del total de la deuda, si cumple con los siguientes requisitos:

- Culminar el Programa de maestría y obtener el título correspondiente.
- Permanecer en el país vinculado a la Gobernación del Cesar o la Universidad Popular del Cesar por un periodo mínimo de cuatro (4) años posterior a la obtención del título.

El cumplimiento de estos dos (2) requisitos es indispensable para tener derecho a la condonación. La Gobernación del Cesar realizará las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los beneficiarios.

El porcentaje no condonado por COLCIENCIAS al finalizar el Periodo de Condonación deberá ser cancelado al operador académico por el BENEFICIARIO según las condiciones del plan de pagos que se le definan en ese momento.

Condiciones y procedimiento

Tan pronto como el BENEFICIARIO cumpla los requisitos para la condonación o cuando haya cumplido el plazo máximo establecido para el Periodo de Condonación, deberá actualizar el CvLAC y remitir una comunicación a COLCIENCIAS con sus datos de contacto actualizados. Además el documento que certifique su vinculación con la

Gobernación del Cesar o la Universidad Popular del Cesar por un período mínimo de 4 años.

COLCIENCIAS tiene la responsabilidad de realizar comités de condonación y expedir las respectivas resoluciones de condonación, en las cuales se relacionará el porcentaje condonado a cada BENEFICIARIO, según la valoración de las actividades de CT+I ejecutadas en beneficio del departamento del Cesar. La resolución será remitida al BENEFICIARIO y al operador académico para que acredite el porcentaje condonado al monto del crédito educativo.